

## **BASES LEGALES**

# **PREMIO DEL PÚBLICO “HECHO EN CASTILLA-LA MANCHA” | ABYCINE 2021**

### **BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.**

Esta campaña está organizada por la TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM o Castilla-La Mancha Media) CON CIF: A-45494994 y con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo; junto al Festival de Cine Independiente ABYCINE.

### **BASE 2.- OBJETO.**

Castilla-La Mancha Media organiza la campaña PREMIO DEL PÚBLICO de los cortometrajes **HECHO EN CASTILLA-LA MANCHA** con la colaboración del Festival de Cine Independiente ABYCINE, entre los cortometrajes que forman parte de la sección de mismo nombre en el Festival durante la edición que se desarrolla en octubre de 2021, y entre todos los usuarios participantes.

El objetivo de CMM es el de apoyar al sector de la cultura y en concreto al de los creadores que se citan en el Festival, del que CMM es patrocinador oficial y colabora con una serie de ayudas en diferentes modalidades a los creadores participantes.

La presente campaña se desarrollará en la web de CMM, en la plataforma de contenidos digitales CMMPlay y se verá reforzado en medios sociales, radio y televisión de CMM. Se regula conforme a las presentes bases publicadas en [www.cmmedia.es](http://www.cmmedia.es).

La campaña consiste en la publicación en CMMPlay de los cortos de la sección HECHO EN CASTILLA-LA MANCHA de ABYCINE, en el concurso de votos de los cortometrajes y en el sorteo entre todos los votantes que se efectuará a la finalización del mismo.

### **BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR**

En esta acción pueden participar todos los usuarios que sean mayores de edad a fecha de su participación en el sorteo y, en caso contrario, presentar el permiso de los tutores legales en el que se les permita participar.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Radiotelevisión Autónoma de Castilla-La Mancha, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A., ni Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

#### **BASE 4.- DINÁMICA DEL SORTEO**

La campaña comienza el 08 de octubre a las 12.00h de la mañana y finaliza el miércoles 28 de octubre a las 12.00h. El 08 de octubre se publicarán en el canal ABYCINE de CMMPlay los cortometrajes participantes en la sección HECHO EN CASTILLA-LA MANCHA. Ese mismo día a las 12.00h se activará la votación popular en [cmmedia.es](http://cmmedia.es), a través de la plataforma externa EasyPromos que ofrece un sistema de verificación de resultados independiente. La votación terminará el miércoles 28 de octubre a las 12.00h. Un día después, según las fechas previstas por el Festival, se anunciará el título del corto más votado por el público y que será EL PREMIO DEL PÚBLICO HECHO EN CLM y el nombre del usuario ganador del sorteo mediante comunicación pública en las redes de CMM y ABYCINE.

Cada usuario podrá votar una vez como máximo a cada corto. Es decir, podrá votar a todos los cortos si lo desea, a varios de ellos o a uno solo.

CMM se pondrá en contacto con el usuario ganador del sorteo a través de su correo electrónico. El usuario tendrá que utilizar este método, el correo electrónico, para verificar su participación. En el caso en que no se pueda contactar con la persona ganadora en el plazo de 24 horas, ésta perderá todos los derechos adquiridos en base a su participación en este sorteo, y se procederá a contactar con el usuario que el sorteo aleatorio escoja en segundo lugar.

La persona ganadora podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica. El concursante que incumpla las reglas del programa o actúe de manera fraudulenta en el desarrollo de su actuación en el sorteo será descalificado.

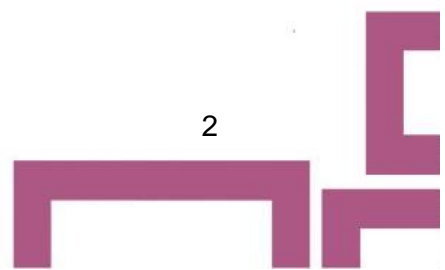
#### **BASE 5.- NATURALEZA DE LOS PREMIOS.**

**El director o directora del corto más votado y ganador del PREMIO DEL PÚBLICO HECHO EN CLM recibirá:**

- Kit especial Abycine: Tote bag, Botella de vino (Cuerda), camiseta, cartel y Abono 2022 de Abycine.
- Kit especial CMM: experiencia para dos personas en un alojamiento turístico de la región, soporte para Smartphone, taza y bolsa serigrafiadas.

**Entre las personas que participen en las votaciones al mejor corto de 'Hecho en Castilla-La Mancha' se sorteará:**

- Kit especial Abycine/CMM: Tote bag, Botella de vino (Cuerda), camiseta, cartel y Abono 2022; soporte para Smartphone, taza y bolsa serigrafiadas.



Los ganadores deberán facilitar los datos personales que requiera CMM así como demostrar que son mayores de edad para recibir los premios. En caso de que no lo sea, deberá hacer constar el permiso de sus tutores legales a tales efectos.

#### **BASE 6.- PROCLAMACIÓN DE LOS GANADORES**

En el caso de las votaciones a los cortos, se tendrán en cuenta todos los votos válidos recibidos por cada candidatura. El corto ganador será el más votado. En caso de empate, un sorteo puro con la herramienta EasyPromos resolverá cuál de los cortos es el ganador.

En el caso del sorteo entre todos los participantes, igualmente se dará con el ganador a través de un sorteo puro con la misma herramienta de entre todos los votantes, independientemente de los votos que cada usuario haya otorgado a los cortometrajes. Además, del mismo sorteo saldrá un grupo de *suplentes* que optarían al premio en esta modalidad en caso de que el ganador renunciase al premio o no cumpliera con las presentes Bases.

#### **BASE 7.- RESPONSABILIDADES**

CMM se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del sorteo o si la imagen resulta contraria al espíritu de este sorteo.

Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de EasyPromos o internet.

Se excluye a CMM de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

En ningún caso la participación en el concurso supondrá un coste para los votantes, salvo tarifa habitual de conexión a internet, ni conllevará derecho a premio para el votante. En cualquiera de las fases del concurso, CMM se reserva el derecho a no tener en consideración aquellas votaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude, y a modo enunciativo, pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de votaciones no aleatoria que sigue un patrón o secuencia, intercambio de votos, o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo la neutralidad de las votaciones.

Queda estrictamente prohibida la organización por parte de empresas, instituciones o particulares de acciones de promoción de una candidatura que supongan directa o indirectamente cualquier tipo de contraprestación evaluable económicamente a cambio de votos. El sistema de votaciones estará desarrollado sobre la plataforma EasyPromos y los resultados estarán sujetos a una validación notarial que aporta dicha plataforma.

EasyPromos garantiza, además, un sistema de detección antifraude, llamado Índice de Fraude. A través de esta herramienta los organizadores de los premios podrán saber, al finalizar el período de participación, si el participante ha incurrido en prácticas fraudulentas con el fin de obtener más votos. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o superior al 100%, el Organizador se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.

#### **BASE 8.- CONTACTO Y RECLAMACIONES**

Cualquier duda o reclamación será atendida en la siguiente dirección de correo electrónico: [comunicación@cmmedia.es](mailto:comunicación@cmmedia.es)

#### **BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.**

La participación en este sorteo implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web [www.cmmedia.es](http://www.cmmedia.es).

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.

La participación en el sorteo de **PREMIO DEL PÚBLICO HECHO EN CASTILLA-LA MANCHA** queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

#### **BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

#### **BASE 11.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FIRMANTES DE CONTRATOS.**

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación comercial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indica en la identificación de las partes de este documento.